



ACUERDO No. CSJGUA24-43
23 de julio de 2024

“Por el cual se formula lista de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Política, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08-4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala ordinaria del 19 de abril de 2023,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, entre el dos (02) y el ocho (08) de julio de 2024, se publicaron los formatos de opción de sede para que los inscritos en los Registros de Elegibles optaran por la(s) sede(s) de su interés.

Que, en dicha oportunidad MIGUEL ALVARO COTES BONIVENTO, optó para la vacante del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, en las siguientes sedes: Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, La Guajira.

Que, revisados los documentos relacionados con la Convocatoria No. 4, se pudo constatar que la concursante se encuentra registrada en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo mencionado, en este Distrito Judicial, en el siguiente orden de puntuación:

| # | CEDULA | NOMBRE | PUNTAJE |
|---|------------|-------------------------------|---------|
| 1 | 1118828803 | MIGUEL ALVARO COTES BONIVENTO | 583.68 |

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, La Guajira la siguiente lista de candidatos en estricto orden de resultados, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada por los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada a proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, en dicha sede judicial, que se encuentra en vacancia definitiva, en el siguiente orden de elegibilidad:

| # | CEDULA | NOMBRE | PUNTAJE |
|---|------------|-------------------------------|---------|
| 1 | 1118828803 | MIGUEL ALVARO COTES BONIVENTO | 583.68 |

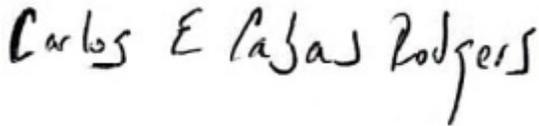
ARTÍCULO 2º. El nominador deberá realizar el nombramiento de conformidad con lo ordenado en los artículos 133, 162 y 167 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, debiendo informar la novedad a este Consejo Seccional y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), y fue proyectado por el Magistrado HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

M.P. HPRS / MERL